# Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

## Informe de Comisión

Nombre: **ACOSTA RIOS ANA LAURA** Fecha: **10/08/2018** Total de Dias: **3**

Adscripción: **2450** Lugar: **Monterrey, Nuevo León** Oficio de Comisión No.: **OC-07-205**

| Objetivo de la Comisión | Principales Actividades Desarrolladas | Evaluación (Resultados Obtenidos) | Documento de Comprobación |
|---|---|---|---|
| ACUDIR A REUNIÓN DE BALANCE DE ACOMPAÑAMIENTO Y DAR SEGUIMIENTO A LA PRUEBA PILOTO DEL MEVyT EN VOZ | SE TUVO UNA REUNIÓN CON SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, EN DONDE SE OBSERVARON LOS AVANCES QUE SE TIENEN CON RESPECTO A ASESORÍA ESPECIALIZADA Y LA PALABRA DE LA EXPERIENCIA EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS PROBLEMAS EDUCATIVOS, OPERATIVOS Y DE GRATIFICACIÓN.<br><br>POSTERIORMETE SE ACUDIÓ A UNA REUNIÓN DE BALANCE EDUCATIVO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO CON PERSONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS, COORDINADOR DE ZONA, FORMADORES, ASESORES Y TÉCNICOS DOCENTES, COORDINADA POR LA ORGANIZADORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EN DONDE SE ABORDARON TEMAS DE AVANCE ACADÉMICO DE EDUCANDOS, FORMACIÓN DE ASESORES, NECESIDADES DE FORMACIÓN, PROBLEMAS OPERATIVOS, APLICACIÓN DE EXÁMENES Y ALCANCE DE METAS. | SE ACUDIÓ A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NUEVO LEÓN PARA OBSERVAR LOS AVANCES EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO DEL MEVyT EN VOZ, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LOS 2 EDUCANDOS QUE CURSAN EL MÓDULO FRACCIONES Y PORCENTAJES, DEL ASESOR, Y ESPECIALISTAS DE LA UNIVERSIDAD QUE TRABAJAN EN EL PROYECTO. | (X) Oficio de Comisión o Designación de Participación<br>( ) Actas Circunstanciadas<br>( ) Diplomas o Constancias de Participación<br>( ) Programas de Trabajo<br>( ) Otro (Describir) |

| | | |
|---|---|---|
| ACOSTA RIOS ANA LAURA<br>*El Comisionado* | PROFRA. CELIA DEL SOCORRO SOLIS SANCHEZ<br>*El Titular de Área de Adscripción* | ***Declaro Bajo Protesta de Decir la Verdad, que los Datos contenidos en este Formato, son los Solicitados y Manifiesto Tener Conocimiento de las Sanciones que se Aplicaran en Caso Contrario.*** |